



PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIONES 2020


Oficina de Control Interno y evaluación

Medellín, diciembre de 2019

Versión 5




Alcaldía de Medellín

Código:	P1601010117	PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIONES 2020	 Metrosalud
Versión:	04		
Vigente a partir de:	01-01-2018		
Página:	Página 2 de 17		

Contenido

Temas introductorios	3
Políticas relacionadas.....	3
Articulación del plan con otros planes a nivel interno y externo a la institución. ..	6
Introducción	7
Desarrollo del Plan institucional de Evaluaciones	9
Marco Normativo.....	9
Marco Teórico.....	9
Formulación y Evaluación del Plan Institucional.....	10
Plantilla de formulación	12
Presentación y aprobación	12
Ejecución del plan de evaluaciones.....	13
Seguimiento al plan Institucional de evaluación.....	14
Definiciones o conceptos.....	14
BIBLIOGRAFÍA	17
DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	17

COPIA CONTROLADA

Código:	P1601010117	PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIONES 2020	 Metrosalud
Versión:	04		
Vigente a partir de:	01-01-2018		
Página:	Página 3 de 17		

Temas introductorios

Misión, Visión Ventaja competitiva, Promesa de valor, Objetivos corporativos, Competencias corporativas. Ver enlace

<http://www.metrosalud.gov.co/metrosalud/institucional>

Principios y valores corporativos. Ver enlace:

<http://www.metrosalud.gov.co/metrosalud/principios-y-valores>

Organigrama institucional. Ver enlace:

<http://www.metrosalud.gov.co/metrosalud/organigrama>

Mapa de procesos. Ver enlace:

<http://www.metrosalud.gov.co/metrosalud/estructura-de-procesos>

Deberes y Derechos de los usuarios. Ver enlace

<http://www.metrosalud.gov.co/usuarios/derechos-y-deberes>


Políticas relacionadas

De acuerdo al marco normativo establecido en el decreto 1499 de 2017 en el cual se definen las políticas de gestión y desempeño institucional, para la elaboración del Plan Institucional de Evaluaciones de la empresa, se tendrán en cuenta entre otras las siguientes:

Política De Sistema Integrado De Gestión

En la ESE Metrosalud nos comprometemos en mantener un sistema integrado de gestión con procesos confiables y eficientes que generen un ambiente sano y seguro para nuestra comunidad, usuarios y servidores, proteja el medio ambiente y mejore la calidad de vida de nuestros servidores.

Asumimos el compromiso de brindar servicios de salud integrales con altos estándares de seguridad y confiabilidad para nuestros clientes y usuarios mediante la implementación y constante desarrollo de un sistema de gestión de la calidad que satisfaga las necesidades y expectativas de nuestros clientes y usuarios.

Código:	P1601010117	PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIONES 2020	 Metrosalud
Versión:	04		
Vigente a partir de:	01-01-2018		
Página:	Página 4 de 17		


De la misma manera asumimos el compromiso de promover y proteger la salud de nuestros servidores, contratistas, estudiantes en práctica y otras partes interesadas mediante la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo a través de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y el establecimiento de sus respectivos controles con el fin de erradicar los comportamientos inseguros y mejorar la eficacia y seguridad de nuestros procesos. Asimismo, nos comprometemos con proteger el medio ambiente y la comunidad mediante la implementación y mantenimiento de un sistema de gestión ambiental que asegure la mejora continua en el desempeño ambiental mediante la intervención de aspectos e impactos ambientales que permitan la prevención de la contaminación y el cumplimiento de estándares exigidos por las autoridades ambientales y entes de control. La integridad de nuestro sistema de gestión asegura el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros requisitos, la disposición de canales abiertos de consulta y participación con los grupos de interés en el marco de un proceso de mejoramiento continuo.

Política De Calidad

Construir la calidad con nuestra actitud, conocimiento, capacidad y destreza para aportar diariamente al mejoramiento de nuestros procesos, promoviendo la excelencia, aunando esfuerzos para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, clientes, familias, proveedores y grupos de interés, generando valor social y desarrollo en la sociedad.

Política Para la Gestión Ética

La ESE Metrosalud manifiesta su clara disposición a autorregularse para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, el Código de Ética y Buen Gobierno, orientándose hacia una Gestión integral, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

Código:	P1601010117	PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIONES 2020	 Metrosalud
Versión:	04		
Vigente a partir de:	01-01-2018		
Página:	Página 5 de 17		

Política de integridad


Los servidores públicos de la ESE Metrosalud están comprometidos con la adopción y la apropiación con conciencia, disciplina y compromiso de los valores institucionales descritos en el Código de Integridad; y que estos sean el fundamento para la ejecución de todas las actividades asistenciales y administrativas realizadas por nuestra institución, a fin de asegurar el cumplimiento de las necesidades y expectativas de nuestros usuarios, sus familias, los colaboradores, proveedores, la comunidad y las partes interesadas.

Política de Gestión de Riesgos

La ESE Metrosalud se compromete a gestionar los riesgos de gestión u operativos, riesgos de corrupción y riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, desarrollando y poniendo en operación mecanismos efectivos que contemplan la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos, que actúen sobre las situaciones que impiden el normal desarrollo de los procesos y las funciones, orientando la toma de decisiones oportuna con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, mitigar el impacto negativo de los riesgos para los usuarios, familia, servidores, proveedores, comunidad y grupos de interés y aprovechar el impacto positivo de los mismos.

Política de Evaluación y Control

La ESE Metrosalud se compromete a establecer y mantener actualizado un sistema de control interno, construyendo, manteniendo y ejerciendo controles efectivos y eficientes en sus procesos y actividades, donde todos los servidores son responsables de asegurar la gestión de los riesgos. Acatando, respetando y aplicando el ordenamiento jurídico en materia de control interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Acogiendo como criterios principales de su Sistema de Control Interno: el autocontrol, la autorregulación, la autogestión y el

Código:	P1601010117	PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIONES 2020	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	01-01-2018		
Página:	Página 6 de 17		

mejoramiento continuo para asegurar el cumplimiento de los fines del Estado y del Sistema Organizacional.

Código de Ética de Auditor Interno

El Código de Ética del auditor interno en la ESE Metrosalud, está constituido por la declaración de los principios y reglas de conducta que gobiernan a los profesionales en el ejercicio de la auditoría interna y tiene como propósito promover una cultura ética en su labor.

Articulación del plan con otros planes a nivel interno y externo a la institución.


Plan de Desarrollo Institucional 2012 – 2020 “Saludable y Comprometida con la Vida” y el documento técnico de ajuste para el periodo 2017 – 2020.

Se desarrolla el Plan de Evaluaciones en cumplimiento de políticas y lineamientos institucionales definidos dentro del Plan de Desarrollo 2012-2020, Línea 2: “El sistema Integrado de Gestión”, Programa: “Sistema de Gestión de la Calidad.

SIGO y otros Acuerdos

El Plan Institucional obedece a lo formalizado en el Proceso de Gestión de la Evaluación y se enmarca en la Resolución 285 del 2012 que reglamenta el Sistema de Gestión Organizacional SIGO y los acuerdos de Junta Directiva 206 y 207 del 2012 y 347 de 2018 que contienen la estructura organizacional de la ESE Metrosalud; el 341 de 2018 que aprueba el nuevo mapa de procesos de la entidad, Acuerdo 328 de 2017 que ajusta el plan de desarrollo, además da respuesta a las Políticas antes relacionadas y adoptadas por medio de la resolución No.762 del 26 de junio de 2013.

Plan de Acción 2020

Código:	P1601010117	PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIONES 2020	 Metrosalud
Versión:	04		
Vigente a partir de:	01-01-2018		
Página:	Página 7 de 17		

El Plan de Evaluaciones se articula con el plan de acción de la empresa para el 2020 y contribuye a la ejecución de los planes de mejoramiento y de otros planes de la organización.


Introducción

El Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPP), emitido por el Instituto de Auditores Internos (IIA por sus siglas en inglés), señala en la Norma 2010: “El director ejecutivo de auditoría debe establecer un plan basado en los riesgos, a fin de determinar prioridades de la actividad de Auditoría Interna. Dichos planes deberán ser consistentes con las metas de la organización”.

Es en este contexto que la Oficina de Control Interno y Evaluación de la ESE Metrosalud en procura de adherirse a los estándares internacionales de auditoría, diseñó y formalizó una metodología para la formulación del Plan de Auditoría Basado en Riesgos, la cual se convierte en una herramienta técnica y administrativa que permite determinar el conjunto de auditorías a ejecutar durante una vigencia específica, además de contener pautas para orientar la planeación de un proceso de auditoría basado en riesgos.

El presente plan recoge e implementa en forma ordenada y coherente los criterios, parámetros y exigencias contenidos en las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, a fin de llevar a cabo una adecuada planeación de las auditorías y así lograr los objetivos deseados.

El plan contiene la priorización de las auditorías (unidades auditables) con enfoque en riesgos y además las verificaciones y seguimientos de ley y los servicios de asesoría y acompañamiento, ello para dar respuesta a las responsabilidades otorgadas a través de MIPG, a la Oficina de Control Interno y Evaluación como responsable de la tercera línea de defensa, a este plan se le adicionará el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna PAMC – PG 0202011019 Versión 1-28/09/2019, publicado en la estructura documental de la entidad, así como


Código:	P1601010117	PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIONES 2020	 Metrosalud
Versión:	04		
Vigente a partir de:	01-01-2018		
Página:	Página 8 de 17		

el cronograma con los recursos asignados para la ejecución del Plan Institucional de Evaluaciones, coherente con el Plan de Acción y los proyectos adelantados por la Oficina de Control Interno y Evaluación en cumplimiento de sus funciones.

El plan se complementa con otro tipo de evaluaciones, entre ellas las de Calidad adelantadas por otras dependencias y con la aplicación del procedimiento de autoevaluación organizacional. (Subgerencia de Red y Oficina Asesora de Planeación), y las del Comité ambiental.

Este documento se constituye en el Plan Institucional de Evaluación Organizacional de la ESE Metrosalud, complementado con el cronograma de evaluaciones al mismo, avalado por la gerencia, puesto a consideración del Comité de Coordinación de Control Interno, para su respectiva aprobación, como también a la Junta Directiva de la entidad para avalar el mismo.

COPIA CONTROLADA

Código:	P1601010117	PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIONES 2020	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	01-01-2018		
Página:	Página 9 de 17		

Desarrollo del Plan institucional de Evaluaciones

Marco Normativo

Se tienen en cuenta la normatividad vigente para efectos de la formulación de éste Plan Institucional de Evaluaciones 2020, entre ella la ley 87 de 1993, el decreto 1599 de 2005 que reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno MECI y el decreto 943 de 2014 que lo actualiza, el decreto 2145 de 1999, el decreto 1537 de 2005, la Resolución 710 del 2012 sobre Plan de Gestión, la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y la Resolución 079 de 2019 de la Contraloría General de Medellín sobre rendición de cuentas, el decreto 648 del 2017 y 1499 de 2017, entre otros.

Además se tienen como referentes las Normas Internacionales para el Ejercicio profesional de la Auditoría Interna, en este caso la construcción del programa de auditorías con base en una metodología basada en riesgos.


Marco Teórico

Por medio de la resolución No. 514 del 7 de mayo de 2004 se adopta el Sistema de Control Interno de la Empresa Social del Estado Metrosalud.

Mediante los Acuerdos N° 206 del 01 de Noviembre de 2012 y N° 341 de 2018, se modifica la estructura de procesos de la ESE Metrosalud y se aprueban ajustes al Mapa de procesos. En dicho acuerdo se modifica el Proceso de Gestión de la Evaluación y se define la estructura de procesos que se puede apreciar en este plan

El nivel del proceso **Evaluación y Control** da respuesta a las necesidades actuales de Metrosalud en cuanto a la gestión de los diferentes controles que aseguran la operación de los procesos y la mejora de los resultados institucionales.

El proceso Gestión de la Evaluación, cuyo objetivo es: Evaluar y retroalimentar la organización para contribuir al mejoramiento de la gestión integral de la misma.

Código:	P1601010117	PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIONES 2020	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	01-01-2018		
Página:	Página 10 de 17		

Para la formulación del plan de evaluaciones se aplicó el procedimiento de Formulación Plan de Evaluaciones PR 12210101 Versión 3 - 28/06/2019, contenido en el proceso de Gestión de la evaluación.

Mediante los Acuerdos N° 207 del 01 de Noviembre de 2012, N° 228 del 12 de junio de 2013 y 347 de 2018, se modifica la estructura administrativa y se definen las unidades organizacionales en la ESE Metrosalud, dentro de las cuales está la **Oficina de Control Interno y Evaluación**, con el siguiente objetivo:

“Asegurar la gestión del sistema de control organizacional mediante la verificación permanente del cumplimiento de los procesos y la normatividad vigente, una administración pública responsable, eficiente y transparente, imparcial y eficaz fundamentado en la autorregulación, la autogestión y autocontrol proporcionando información confiable para la toma de decisiones que conlleven al mejoramiento continuo de los procesos, la gestión institucional, la calidad de los servicios prestados y una mayor satisfacción de los usuarios”


Para fortalecer la gestión mediante la optimización de los recursos y la ejecución eficiente de sus sistemas y procesos Metrosalud define mediante Resolución 285 del 14 de marzo de 2012 adoptar el **Sistema Integrado de Gestión Organizacional** el cual tiene como objetivo la alineación de los diferentes sistemas y modelos

El Sistema Integrado de Gestión Organizacional tiene como pilar fundamental la implementación en su modelo del ciclo PHVA.

Dentro de este contexto normativo la ESE Metrosalud desarrolla al interior de la empresa un proceso de gestión de la evaluación (Verificar) y (Actuar) óptimo que permitan el mejoramiento continuo y la eficiencia en los procesos. Para la ejecución de este propósito es necesaria la formulación del Plan Institucional de Evaluaciones 2020.

Formulación y Evaluación del Plan Institucional.

El Plan Institucional de Evaluaciones para la vigencia 2020 es el conjunto de acciones, funciones, medios y responsables que a través de su interacción,

Código:	P1601010117	PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIONES 2020	 Metrosalud
Versión:	04		
Vigente a partir de:	01-01-2018		
Página:	Página 11 de 17		

permiten conocer la situación de los procesos, proyectos o elementos organizacionales en un momento determinado para tomar decisiones preventivas o correctivas y lograr su mejoramiento.


El Plan Institucional de Evaluaciones 2020 debe funcionar de tal forma que permita observar y evaluar la Gestión Organizacional, encaminada a tomar las mejores decisiones e implementar acciones de mejoramiento eficaces, que generen valor agregado para los usuarios, familia, comunidad y grupos de interés, así como para fortalecer la prestación de los servicios de salud para satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos.

El plan hace referencia a programación y ejecución de auditorías y evaluaciones al sistema de control interno, lideradas por la Oficina de Control Interno y Evaluación. Se desarrolla en el contexto de la asidua participación interdisciplinaria de los profesionales adscritos a dicha área, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos inherentes a la calidad y seguridad en la atención durante la prestación de servicios de salud, evaluación del sistema de control interno de la organización, además de la evaluación de los procesos y procedimientos estratégicos, de apoyo, misionales y de evaluación

Las oportunidades de mejoramiento identificadas dentro del ejercicio de la evaluación y autoevaluación organizacional deben permitir retroalimentar a la institución, para fortalecer la cultura del autocontrol, para estructurar y favorecer el mejoramiento de los procesos y elementos organizacionales, establecer si se requieren recursos para su ejecución y aumentar la capacidad de aprendizaje distribuida en el conjunto de la organización.

La Oficina de Control Interno y Evaluación de la ESE Metrosalud ha actualizado sus procedimientos en el año 2019 y cuenta con una Metodología para la formulación del Plan de Auditoría Basado en Riesgos, la cual se aplica para este plan convirtiéndose en una herramienta técnica y administrativa que permite determinar el conjunto de auditorías a ejecutar, además de contener pautas para orientar la planeación de un proceso de auditoría basado en riesgos.

La metodología fue concebida como un instrumento que sirve como referente en la elaboración de los Planes de Auditoría para la Oficina de Control Interno y Evaluación de la ESE Metrosalud, al recoger e implementar en forma ordenada y coherente los criterios, parámetros y exigencias

Código:	P1601010117	PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIONES 2020	 Metrosalud
Versión:	04		
Vigente a partir de:	01-01-2018		
Página:	Página 12 de 17		

contenidos en las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, a fin de llevar a cabo una adecuada planificación de las auditorías y así lograr los objetivos deseados.

El Plan de Evaluaciones 2020 se elabora para dar respuesta a las necesidades organizacionales y favorecer una gestión eficaz y eficiente de los procesos, fomento de la cultura de autocontrol, estandarización de los procesos y procedimientos, el fortalecimiento del mejoramiento y el cumplimiento de la normatividad aplicable. Así mismo para dar respuesta de manera integral a todos los requerimientos de las entidades contratantes y de control.

Plantilla de formulación


La plantilla de formulación del Plan de evaluaciones se complementa con un cronograma de evaluaciones el cual contiene las actividades o relación de evaluaciones a realizar, el responsable, el líder responsable de coordinar el equipo de evaluador y los meses del año en que se llevará a cabo la evaluación.

Presentación y aprobación

El Plan Institucional de Evaluación Organizacional de la ESE Metrosalud, es aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno; y de esta manera se da cumplimiento al Decreto 648 de 2017.

Divulgación

Acorde con el procedimiento de formulación del plan de evaluaciones, el plan Institucional de Evaluaciones se debe comunicar a través de uno de los siguientes medios: Página Web, correo electrónico o instructivo institucional de despliegue.

Código:	P1601010117	PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIONES 2020	 Metrosalud
Versión:	04		
Vigente a partir de:	01-01-2018		
Página:	Página 13 de 17		

Complementariamente y según el procedimiento de Planificación de la evaluación, se debe comunicar el inicio de toda evaluación a cada Unidad auditable.


Ejecución del plan de evaluaciones

La evaluación se lleva a cabo de acuerdo con los procedimientos, instrumentos y guías formalizados en el proceso de Gestión de la Evaluación, actualizados en el año 2019 en el cual se definieron cuatro procedimientos:

- ✓ Formulación del Plan de Evaluaciones.
- ✓ Planificación de la Evaluación.
- ✓ Ejecución de la Evaluación.
- ✓ Autoevaluación de los elementos organizacionales

El resultado de la ejecución de las evaluaciones es el informe de la auditoría, que contiene las fortalezas, debilidades, conclusiones y recomendaciones, establecidos según lo propuesto en el plan de auditoría al comparar la calidad esperada frente a la calidad observada, no solo a nivel cuantitativo, sino cualitativo relacionado con la realización de los procesos, ejecución de los procedimientos y su relación con los demás, la interpretación de los indicadores y la identificación de los factores de riesgo; en otras palabras, se espera que los hallazgos y oportunidades de mejora identificadas reflejen la visión sistémica del análisis.

Finalizada la evaluación los resultados son dados a conocer por el equipo auditor a los respectivos líderes de los procesos y éstos a su vez a sus equipos de trabajo quienes pueden realizar sus aportes y comentarios. El informe final de auditoría se entrega a la Gerencia y a los líderes responsables de los procesos, quienes por directriz de la Gerencia deberán presentar el plan de mejora correspondiente, dentro de los diez (10) días hábiles a la comunicación del informe final y las acciones de mejora planteadas se deberán cerrar dentro de los siguientes tres (3) meses.

Código:	P1601010117	PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIONES 2020	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	01-01-2018		
Página:	Página 14 de 17		

Con el acompañamiento del equipo auditor se realiza acompañamiento en la metodología de formulación de las acciones de intervención o del Plan de Mejoramiento, (acciones correctivas, preventivas y/o mejora) de acuerdo con lo establecido desde la Oficina Asesora de Planeación

Los seguimientos desde la Oficina de Control Interno a los planes de mejora se realizan semestralmente y por los dueños de los procesos con una periodicidad mínima cada dos meses.

Seguimiento al plan Institucional de evaluación

El seguimiento a la ejecución del plan de Evaluaciones 2020 se realiza con base en el cumplimiento de las actividades programadas y a los informes de evaluación presentados formalmente por los auditores. El seguimiento se realiza según se determine en el cronograma correspondiente de acuerdo al cumplimiento de las auditorías programadas y con base en los seguimientos bimestrales del plan de acción de la empresa.


Se incorpora en éste plan la realización del control de calidad, es decir con la aplicación de los instrumentos de supervisión definidos en los procedimientos de auditoría, dada la implementación o adherencia a las Normas Internacionales de Auditoría.

Se define el siguiente indicador para efectos del seguimiento:

Porcentaje de cumplimiento del Plan Institucional de Evaluaciones 2020: (Ver ficha metodológica definida para el indicador).

Definiciones o conceptos

Plan: Presentación resumida de las tareas que deben realizarse por ciertas personas, en un plazo de tiempo específicos, utilizando un monto de recursos asignados con el fin de lograr un objetivo dado

Código:	P1601010117	PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIONES 2020	 Metrosalud
Versión:	04		
Vigente a partir de:	01-01-2018		
Página:	Página 15 de 17		

Evaluación: Es un juicio cuya finalidad es establecer, tomando en consideración un conjunto de criterios o normas, el valor, la importancia o el significado de algo.

Auditoría: Actividad que consiste en realizar un examen de los procesos, procedimientos, tareas y operaciones de una organización para confirmar si se ajustan a lo fijado en las normas, estándares o buenas prácticas.

Auditoría Interna: es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización.

Plan de Mejoramiento: Conjunto de elementos de control, que consolidan las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de operaciones, que se generan como consecuencia de los procesos de autoevaluación, de evaluación independiente y de las observaciones formales provenientes de los órganos de control.


Unidad Auditable: Cualquier unidad administrativa, dirección, departamento, proyecto, proceso, actividad, operaciones o transacciones, sujeto de auditar.

Proceso: Los procesos son el conjunto de actividades relacionadas mutuamente o que interactúan para generar valor y las cuales transforman insumos en resultados, para los clientes o usuarios internos o externos de la organización.

Proyecto: Conjunto de actividades por realizar en un tiempo determinado con una combinación de recursos humanos, físicos, financieros y con costos definidos orientados a producir un cambio en la entidad.

Cronograma: lista que recopila todos los elementos terminales de un proyecto, con las respectivas fechas previstas de comienzo y final.

Servicios de aseguramiento: Se realizan a partir de una evaluación objetiva de las evidencias con el propósito de proveer una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de la ESE Metrosalud.

Código:	P1601010117	PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIONES 2020	 Metrosalud
Versión:	04		
Vigente a partir de:	01-01-2018		
Página:	Página 16 de 17		


Servicios de consultoría: Son actividades de asesoramiento y servicios relacionados, proporcionadas a las diferentes dependencias de la Institución, cuya naturaleza y alcance deberán ser acordadas con las mismas; están orientadas a agregar valor y mejorar los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de la ESE Metrosalud, sin que el auditor interno asuma responsabilidades de gestión. Entre ellos están la asesoría en los procesos contractuales, la facilitación y la formación.

Riesgos: Posibilidad de que suceda algo que tendrá impacto en los objetivos. Se mide en términos de severidad y frecuencia de un evento.

Controles: un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, ineficiencias o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de la normatividad que las rige, y las estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos.

Modificar: Hace mención a transformar algo respecto de un estado inicial, alterando algunas características pero sin modificar la esencia.

COPIA CONTROLADA

Código:	P1601010117	PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIONES 2020	 Metrosalud
Versión:	04		
Vigente a partir de:	01-01-2018		
Página:	Página 17 de 17		

BIBLIOGRAFÍA

Manual de Auditoría Interna Alcaldía de Medellín. Primera Edición, Medellín, Diciembre de 2014.

ALCALDÍA DE MEDELLÍN. Decreto 1364 (9 de septiembre, 2012). Gaceta Oficial. Medellín, 2012. No. 4.087.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 87 (29 de noviembre, 1993). Bogotá D.C., 1993. No.41.120.

Ley 1474 (12 de julio, 2011). Diario Oficial. Bogotá D.C., 2011. No. 48.128.

Decreto 943 (21 de mayo, 2014). Diario Oficial. Bogotá D.C., 2014. No. 49.158.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía de auditoría para entidades públicas. Bogotá, D.C., DAFP, 2013.

Marco internacional para la práctica profesional de la auditoría interna. Bogotá, D.C., 2013.

DOCUMENTOS RELACIONADOS

Metodología para la Formulación del Plan de Auditorías Basado en Riesgos.

Marco Internacional para la Práctica Profesional (MIIP).

Procedimientos del Proceso Gestión de la Evaluación de la ESE Metrosalud.

Guías de la Función Pública.